

## SESIONES ORDINARIAS

2002

# ORDEN DEL DIA N° 932

### COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DE COMERCIO Y DEL MERCOSUR

Impreso el día 9 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 18 de septiembre de 2002

**SUMARIO:** Países miembros del Mercosur. Adopción de medidas para cumplimentar por parte de los mismos, los compromisos contraídos en materia de política comercial externa a partir del Tratado de Asunción y otras cuestiones conexas. **Moreau y otros.** (3.236-D.-2002.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Moreau y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a iniciar las negociaciones para dar cumplimiento a los compromisos contraídos en materia de política comercial externa con los países miembros del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación como proyecto de declaración.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2002.

*Jorge A. Escobar. – Leopoldo R. G. Moreau. – Marcelo J. A. Stubrin. – Roberto G. Basualdo. – Carlos R. Brown. – Haydé T. Savron. – Roberto I. Lix Klett. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Julio C. Gutiérrez. – Horacio Vivo. – Carlos A. Raimundi. – Celia A. Isla de Saraceni. – José R. Martínez Llano. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Alberto N. Briozzo. – Luis F. Cigogna. – Julio C. Conca. – Stella M. Córdoba.*

*– Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Rodolfo A. Frigeri. – Graciela I. Gastañaga. – Angel O. Geijo. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Edgardo R. M. Grosso. – María G. Jaroslavsky. – Juan C. López. – José A. Mirabile. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Mirta E. Rubini. – Carlos D. Snopek. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Domingo Vitale. – Cristina Zuccardi.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, proceda a iniciar las negociaciones, con los países miembros del Mercosur tendientes a:

– Dar efectivo cumplimiento a los compromisos contraídos en materia de política comercial externa por los Estados parte del Mercosur a partir del Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la normativa adoptada por los órganos decisorios del Mercosur.

– Definir una adecuada participación de los Poderes Legislativos de los países miembros en las negociaciones comerciales externas del Mercosur con el objetivo de fortalecer la cohesión interna del bloque y aumentar su capacidad de negociación externa.

– Asegurar una eficaz y simétrica participación de los Poderes Legislativos de los países del Mercosur en las negociaciones que el bloque realiza en el ámbito del ALCA y de la OMC atento el papel clave que viene desempeñando el Congreso de los Estados Unidos. Cabe destacar, que la eventual aprobación del “Trade Promotion Authority” fortalecerá

y ampliará la injerencia del Congreso norteamericano en las diversas negociaciones externas que encaran los Estados Unidos. Esta nueva situación compromete a los Poderes Legislativos de los Estados Parte del Mercosur con los procesos de negociaciones comerciales en curso y obliga a los Poderes Legislativos a una más efectiva coordinación con los Poderes Ejecutivos y con los órganos con capacidad decisoria del Mercosur.

– Consensuar el establecimiento de una asamblea parlamentaria del Mercosur que, entre otras competencias, participe activamente en el seguimiento de las negociaciones externas del Mercosur.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio y del Mercosur, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Moreau y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jorge A. Escobar.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Mercosur ha entrado en una etapa particularmente difícil y debe enfrentar nuevos desafíos. Algunos de los Estados parte se encuentran fragilizados y han surgido entre los países miembros conflictos que reconocen causas de diferente naturaleza. El proceso de integración regional evita que se agraven de manera significativa dichos conflictos y mantiene abierto para los hombres y mujeres de la región un horizonte de esperanza.

En este contexto tan difícil, nos permitimos remitir a su consideración una declaración que apunta a aumentar las apuestas estratégicas en el Mercosur como instrumento para encontrar soluciones a los desafíos que enfrenta nuestro país. De esta manera reconocemos que el proyecto de integración encarna una aspiración profunda de nuestra sociedad y que las respuestas a los nuevos desafíos deberán encontrarse en el marco de una cada vez más estrecha coordinación con los otros países miembros del Mercosur.

Entre los nuevos desafíos que enfrenta nuestro país y la región debemos destacar al creciente proteccionismo que surge en los principales Estados del sistema internacional

En ese marco y como expresión de ese creciente proteccionismo, debemos destacar el proyecto de mandato negociador “Trade Promotion Authority” que analiza el Congreso de los Estados Unidos. A través de dicho instrumento el Congreso otorga al

Poder Ejecutivo lineamientos precisos que este último deberá seguir en las negociaciones externas que encara dicho país. Si bien es cierto que los Estados Unidos incluyen en su agenda externa, negociaciones que no involucran a nuestro país o al Mercosur, es evidente que son centrales para los Estados Unidos y de vital significación para nuestro país las negociaciones que se realizan en el marco del ALCA y de la OMC.

De ser aprobado el “Trade Promotion Authority”, que se encuentra en su última fase del proceso de elaboración legislativa, el Congreso de los Estados Unidos va a crear una asimetría institucional que fortalecerá aún más la asimetría en cuanto a poder de negociación de las partes involucradas en el ALCA y la OMC.

El “Trade Promotion Authority” limita el margen de maniobra del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos en las futuras negociaciones multilaterales, regionales o bilaterales y fortalece y amplía los mecanismos de consulta del Congreso norteamericano. De ser aprobado el “Trade Promotion Authority” que analiza el Congreso de los Estados Unidos, se permitirá una fuerte injerencia del Poder Legislativo de dicho país en todo proceso negociador, llevando a la mesa de negociaciones todo el peso de los grupos de presión norteamericanos.

Todo indica que esta situación se hará particularmente evidente en los temas que más interesan al Mercosur y a nuestro país: agricultura y defensa comercial, entre otros.

Para las negociaciones agropecuarias el Congreso de los Estados Unidos prevé la creación de un mecanismo de consulta previa que hará aún más difícil superar las resistencias de los sectores agropecuarios norteamericanos a una amplia y profunda liberalización comercial que implique la eliminación de las barreras al comercio y de los subsidios.

La Cámara de Diputados estableció el 6 de diciembre próximo pasado el mecanismo de consulta previa para un listado de 300 productos considerados como sensibles por los legisladores norteamericanos. En dicha lista se encuentra buena parte de los principales productos de la oferta exportable de nuestro país. Por si quedaba resquicio alguno, este listado fue ampliado posteriormente por el Senado de los Estados Unidos.

Cabe destacar, que este sistema de consulta previa obligará al Poder Ejecutivo de los Estados Unidos a dar intervención al Congreso de dicho país cuando intente negociar mejoras de acceso al mercado norteamericano para dichos productos. Recién con posterioridad a la evaluación del Legislativo, se podrá definir la conveniencia o no de negociar tales productos.

Son también exhaustivas las limitaciones a las negociaciones para otros sectores considerados como sensibles por el Poder Legislativo norteamericano como textiles e indumentaria.

En materia de defensa comercial el Congreso, a través del proyecto de "Trade Promotion Authority" preserva la facultad de los Estados Unidos de aplicar rigurosamente sus leyes comerciales, incluyendo antidumping y derechos compensatorios. De esta manera se busca que los futuros acuerdos no limiten la capacidad de los Estados Unidos de actuar de manera unilateral y que dichos acuerdos no disminuyan la efectividad de sus disciplinas comerciales.

Asimismo, el Congreso analiza que el "Trade Promotion Authority" incluya la exigencia de consulta previa antes de aceptar cualquier compromiso que implique la modificación de la legislación comercial de los Estados Unidos. Los comités previstos deberán presentar un informe indicando si el acuerdo al que se ha arribado es consistente con el objetivo general de no debilitar las leyes comerciales de los Estados Unidos.

En sentido contrario el Poder Legislativo de los Estados Unidos exige a los negociadores norteamericanos que obtengan importantes modificaciones en las legislaciones internas de los otros Estados que negocian con dicho país en temas como propiedad intelectual, donde se requiere que los acuerdos comerciales bilaterales o multilaterales reflejen un *status* de protección similar al contemplado por las leyes de los Estados Unidos, o en materia de inversiones donde se exige que dichos acuerdos comerciales deben asegurar a los inversores estadounidenses un nivel de protección comparable con los estándares de los Estados Unidos.

De ser aprobado el proyecto de "Trade Promotion Authority" que analiza el Congreso de los Estados Unidos se dificulta sustancialmente la posibilidad de obtener concesiones de interés para nuestro país en negociaciones comerciales con los Estados Unidos. El Congreso de este último país tendrá la capacidad de debilitar constantemente los compromisos asumidos por sus negociadores. En sentido contrario nuestros negociadores deberán enfrentar dos instancias negociadoras (Ejecutivo, Legislativo).

El complejo escenario internacional señala desafíos que pueden ser transformados en oportunidad. Las concesiones intercambiadas en las negociaciones comerciales en el ALCA o en la OMC pueden ser equilibradas y generar importantes beneficios para todas las partes involucradas de equipararse las condiciones de participación en dichas negociaciones.

La situación planteada señala la necesidad de que el Mercosur fortalezca su esquema institucional para dar una respuesta a los nuevos desafíos. Las negociaciones del ALCA no deben necesariamente debilitar el Mercosur. La constitución de una asam-

blea parlamentaria del Mercosur –paso intermedio en el camino a un Parlamento regional– con la competencia de intervenir en las negociaciones comerciales externas del bloque fortalecerá su cohesión interna entre los países miembros y ampliará su capacidad negociadora externa.

*Leopoldo R. G. Moreau. – María del Carmen Alarcón. – Carlos A. Raimundi.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, proceda a iniciar las negociaciones, con los países miembros del Mercosur tendientes a:

– Dar efectivo cumplimiento a los compromisos contraídos en materia de política comercial externa por los Estados parte del Mercosur a partir del Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la normativa adoptada por los órganos decisorios del Mercosur.

– Definir una adecuada participación de los Poderes Legislativos de los países miembros en las negociaciones comerciales externas del Mercosur con el objetivo de fortalecer la cohesión interna del bloque y aumentar su capacidad de negociación externa.

– Asegurar una eficaz y simétrica participación de los Poderes Legislativos de los países del Mercosur en las negociaciones que el bloque realiza en el ámbito del ALCA y de la OMC atento el papel clave que viene desempeñando el Congreso de los Estados Unidos. Cabe destacar, que la eventual aprobación del "Trade Promotion Authority" fortalecerá y ampliará la injerencia del Congreso norteamericano en las diversas negociaciones externas que encaran los Estados Unidos. Esta nueva situación compromete a los Poderes Legislativos de los Estados Parte del Mercosur con los procesos de negociaciones comerciales en curso y obliga a los Poderes Legislativos a una más efectiva coordinación con los Poderes Ejecutivos y con los órganos con capacidad decisoria del Mercosur.

– Consensuar el establecimiento de una asamblea parlamentaria del Mercosur que, entre otras competencias, participe activamente en el seguimiento de las negociaciones externas del Mercosur.

*Leopoldo R. G. Moreau. – María del Carmen Alarcón. – Carlos A. Raimundi.*